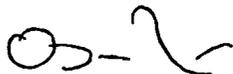


Decl. Restitución 2020-00134-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado Irwin José Mancilla Camargo, de acuerdo con lo certificado por la empresa de correo Tele-postal Express Ltda. Bucaramanga, **12 JUL 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **12 JUL 2021**

Visto el anterior informe secretarial; previo a decretar el emplazamiento del demandado Irwin José Mancilla Camargo, se requiere al apoderado de la parte actora, para que manifieste bajo la gravedad de juramento, la forma como obtuvo el correo electrónico del demandado, irwinj9@hotmail.com; reportado en el escrito de la demanda, lo anterior de conformidad con el inciso segundo, del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio del 2020; y una vez rendido el informe, intente la notificación en dicho correo.

NOTIFIQUESE



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 051 hoy,
13 JUL 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO